

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veintiséis (26) abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-0069

Clase: Servidumbre

Proveniente el presente asunto del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá, por competencia territorial, el Juzgado resuelve:

1.-Avocar conocimiento del presente proceso de imposición de servidumbre eléctrica de Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP contra MARIA RAQUEL GARCIA GOMEZ.

2.-Secretaría, libre oficio con destino al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá, para que remita de forma digital la diligencia de inspección judicial practicada en el predio objeto de servidumbre.

NOTIFÍQUESE


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ